

RESOLUCIÓN

Como testimonio del dolor de los vecinos de los Municipios de la Mancomunidad y en particular del Municipio de Nuñomoral, ante el fallecimiento de su Alcalde D. Juan Carlos Sendín Sánchez, representante de dicho Municipio en esta Mancomunidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar luto oficial durante tres días, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales ondearán a media asta.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad de esta Mancomunidad y de todos los vecinos a los familiares de D. Juan Carlos Sendín Sánchez, con el afecto más sincero.

TERCERO. Suspender todos los actos oficiales en que tenga participación esta Mancomunidad

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución a la asamblea en la primera sesión que esta celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente en Vegas de Coria a la fecha que consta al margen.

El Presidente,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Fdo. José María Martín Iglesias

